



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia,

18 FEB. 2016

VISTO:

La solicitud de aval académico al ajuste de valor de hora reloj en formación de Posgrado y Extensión, según Resolución CDFHCS N° 447/2013, y;

CONSIDERANDO:

Que el ajuste de la hora reloj de formación en posgrado y extensión se fijará en \$ 200 (Pesos doscientos);

Que dicho ajuste obedece a lo indicado en el punto 3 de la sección Administración de los fondos por fuentes de financiamiento de Facultad en el documento de Procedimiento administrativo para la gestión administrativa de la actividad de posgrado/extensión en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, resolución CDFHCS N° 447/2013;

Que dado la necesidad de actualizar los valores de acuerdo al costo de vida;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VI° sesión Ordinaria del Cuerpo, el 10 y 11 de diciembre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Otorgar aval académico al ajuste de valor de hora reloj en formación de posgrado y extensión, según Resolución CDFHCS N° 447/2013 en \$ 200 (Pesos doscientos).

Art. 2°) Notificar de la presente a las secretarías involucradas.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 020 - 16

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB